



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación
de Lima MetropolitanaOficina de
Administración

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME TÉCNICO N° 00046-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD-UL-PAT

A : **EDUARDO MARTÍN VIGO CATTER**
JEFE-DIRECTOR - UNIDAD DE LOGÍSTICA

De : **JORGE ALFREDO MARTINEZ MARCELO**
RESPONSABLE DE CONTROL PATRIMONIAL

Asunto : BAJA DE BIENES MUEBLES RAEE – IES "JOSE PARDO"

Referencia : a) Oficio N° 098-2024-DG. IESTP- "JP"
b) Directiva N° 001-2020-EF/54.01
EXP. SINAD N° **0247693**-2024

Fecha : Lima, 26 de Marzo de 2024

Tengo a bien dirigirme a usted, para informarle que, con el presente informe técnico, se está recomendando la aprobación de baja por la causal de RAEE de bienes informados por el Instituto "José Pardo" calificados como RAEE; esto bajo los alcances de la Directiva N° 0001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de los Bienes Muebles Estatales calificados como Aparatos Eléctricos y Electrónicos", aprobada con la Resolución Directoral N° 008-2020EF/54.01, modificada con la Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01; el cual cumplo con elevar a su despacho para que se sirva otorgar la conformidad pertinente, y sean alcanzados los actuados a la Oficina de Administración para su aprobación, emitiendo para el efecto el resolutivo correspondiente.

I. BASE LEGAL

- 1.1 Decreto Legislativo N° 1439
- 1.2 Decreto Supremo N° 217-2019-EF aprobado mediante Resolución Ministerial N° 213 - 2020-EF/54.01
- 1.3 Directiva N° 0004-2021-EF/54.01
- 1.4 Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 que aprueba la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, denominada "Directiva para la Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento"
- 1.5 Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, que aprueba el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
- 1.6 Resolución Directoral N° 0008-2020-EF/54.01 aprueba la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificado como residuos de aparatos Eléctricos y electrónicos – RAEE.

EXPEDIENTE: MPT2024-EXT-0247693 CLAVE: 83879F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/regionlima-dre

Jr. Julián Arce N° 412 - Santa Catalina
La Victoria
T: (01) 500-6177



II. ANTECEDENTES

- 2.1 Como resultado de la toma de inventario realizado en el ejercicio 2023, el Equipo de Control Patrimonial de la DRELM, en coordinación con los representantes del IES “JOSE PARDO”, detectaron un grupo de bienes que se encuentran en estado de conservación malo, muy malo y se recomienda que sean dados de baja de los registros contables y patrimoniales de la entidad, los cuales generan el uso de espacio, y muy mal aspecto en dicho Instituto, pudiendo ser utilizados estos ambientes para otros fines.
- 2.2 Asimismo, mediante Memorándum N° 0018-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD de fecha 23 de enero del 2024, la Jefatura de la Oficina de Administración solicita al equipo de Control Patrimonial a través de la Unidad de Logística, se inicie con las gestiones de baja y disposición de bienes en desuso en los Institutos de la jurisdicción.
- 2.3 En tal sentido, mediante Acta de identificación y Calificación de bienes muebles para baja, de fecha 21 de marzo de 2024, suscrita en las Instalaciones del IESTP “JOSE PARDO”, por su Directora General de dicho centro de estudios Sra. DORIS GUDALUPE MEDINA VILLANUEVA y Sr. JORGE MARTÍNEZ MARCELO, Responsable de Control Patrimonial de la DRELM, con el propósito de identificar y calificar físicamente a los bienes muebles que se encuentran en calidad de obsoletos e inservibles.
- 2.4 Asimismo, mediante informe N°056-JADM-2024-IESTP- “JP” de fecha 21.03.2023, la Jefatura de la Unidad Administrativa del IESTP “JOSE PARDO”, informa a la Directora General de dicho Instituto, con respecto a la existencia de Seis (06) bienes en condición de sobrantes RAEE, que se encuentran en estado de conservación malo y muy malo, además de inoperativo, razón por la cual recomienda se efectúe los tramites de disposición final a favor de los operadores RAEE.
- 2.5 Mediante Declaración Jurada de Posesión de fecha 21.03. 2024, se declara la condición de sobrantes a Seis (06) bienes muebles considerado como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos –RAEE, que se encuentran en posesión del Instituto por más de dos (02) años de manera pacífica y continua, los mismos que a la fecha se encuentran malogrados, obsoletos, inservibles, razón por la cual no serán dados de alta ni de baja de patrimonio de la entidad, dado que directamente serán materia de donación a los sistemas de manejo RAEE establecidos.
- 2.6 De la misma manera, Mediante Informe N° 017-UA-2024-IESTP-“JP” de fecha 02 de febrero del 2024, el encargado del área de Informática del IESTP “JOSE PARDO”, informa el resultado de la evaluación técnica realizado a los bienes muebles, determinándose que se encuentran inoperativos en desuso y en su gran mayoría han cumplido el final de su vida útil, los mismos que presentan fallas irre recuperables y en algunos casos su reparación resulta onerosa debido a su antigüedad y/o desfase tecnológico, para la cual adjunta la documentación sustentatoria.
- 2.7 Asimismo, mediante Informe N° 007/OCP/2024, de fecha 21 de MARZO del 2024, el responsable de Control Patrimonial del IESTP “JOSE PARDO”, informa a la Jefatura de la Oficina de Administración el estado situacional de los bienes muebles considerados activos y sobrantes en estado malo y muy malo del instituto

EXPEDIENTE: MPT2024-EXT-0247693

CLAVE: 83879F

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx

BICENTENARIO
PERÚ
2024

www.gob.pe/regionlima-dre

Jr. Julián Arce N° 412 - Santa Catalina
La Victoria
T: (01) 500-6177

recomendando se tramita la baja y disposición final; para lo cual solicita se remita todo los actuados al área de Control Patrimonial de la DRELM.

- 2.8 Por lo expuesto, mediante Oficio N° 098-2024-DG-IESTP-“JP” de fecha 2 de marzo del 2024, la Directora General del Instituto “JOSE PARDO”, solicita al Director Regional de la DRELM se inicia con los tramites de baja y disposición de un total de (27) ítems, por la causal de RAEE, para la cual adjunta la documentación sustentatoria, señalados en los puntos precedentes, 2.3, 2.4 ,2.5, 2.6 y 2.7.
- 2.9 Por último, mediante el Expediente SINAD **N° 0247693**-2024 de fecha 26 de marzo de 2024, el jefe de la Oficina de Administración de la DRELM deriva dicho expediente a la Unidad de Logística - Equipo de Control Patrimonial, con la finalidad de realizar las acciones necesarias, a fin de concretar los tramites de baja y disposición que corresponden a los bienes que se encuentran actualmente ubicados en el patio de dicho Instituto. De acuerdo a lo establecido la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 “Procedimientos para la gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificado como residuos de aparatos Eléctricos y electrónicos – RAEE.
- 2.10 Cabe señalar, luego de la verificación del estado actual cada uno de los bienes que han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia, consideramos que no son útiles para el sector educativo por lo que no es aplicable el artículo 1° de la Ley N° 27995, Procedimiento para la Transferencia de Bienes Muebles dados de baja por las Entidades Estatales, a favor de los Centros Educativos de las Zonas de Extrema Pobreza, el cual indica que los bienes muebles de propiedad estatal que sean dados de baja conforme a las normas legales vigentes y que puedan ser útiles para el sistema educativo, se destinen a los centros educativos estatales de las zonas de extrema pobreza que lo soliciten.
- 2.11 Al respecto, Control Patrimonial, señala algunos argumentos propuestos en la aplicación de la causal de RAEE, en lo que se determina que dichos bienes cumplen con las siguientes condiciones:
- ✓ Han culminado el fin de su vida útil
 - ✓ Se encuentra técnicamente obsoleto
 - ✓ Se encuentra en desuso
 - ✓ Se han convertido en residuos
 - ✓ Se encuentra en mal estado de operatividad
 - ✓ Puede generar impactos negativos en el medio ambiente y atentar contra la salud de la población.
- 2.12 Por último, de acuerdo a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 **“Procedimiento para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”**, aprobada con Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, tiene como finalidad gestionar adecuadamente la baja y disposición de estos bienes, a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente, y a su vez, proteger la salud de la población, regulando el procedimiento para la baja y disposición de bienes calificados como RAEE, con el propósito de que sean procesados en el marco de la normativa vigente.





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación
de Lima MetropolitanaOficina de
Administración

III. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES.

Los **Veintisiete (27)** bienes propuestos para su baja y disposición; calificados por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, han sido acopiados e identificados y detallado en el Apéndice "A" el mismos que forman parte del presente Informe Técnico.

IV. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

- 4.1 El artículo N° 3 del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento realizarán los actos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de los bienes estatales, de acuerdo a lo dispuesto en dicha Ley y su reglamento a aprobado.
- 4.2 Asimismo, el artículo 1 del Régimen especial para la gestión y manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, (RAEE) aprobado por Decreto Supremo N° 009-2019-MINAN, establece obligaciones y responsabilidades de los actores en las diferentes etapas de gestión y manejo teniendo en cuenta primero la protección del medio ambiente y la salud humana.
- 4.3 Asimismo, con relación a la baja de bienes muebles estatales calificados como RAEE, en el numeral 7.1, del numeral de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "**Procedimiento para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE**", señala "**que la OCP mediante informe técnico sustenta la baja por la causal de RAEE y remite a la OGA, para su aprobación adjuntando la relación detallada de los bienes. De ser conforme, en el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la recepción del expediente, la OGA emite resolución que aprueba la baja.**
- 4.4 Por otra parte, para el inicio del proceso de disposición de dichos bienes, en el numeral 7.2.1 del numeral 7.2 de la Directiva señalada que dentro de los quince (15) días hábiles de aprobada la resolución de baja, la entidad pública la resolución de baja y la relación de los bienes calificados como RAEE, en su portal institucional, asimismo, en el plazo de tres (03) días hábiles luego de realizada dicha publicación, la Entidad remite copia de la resolución de baja y la relación de bienes a la DGA, por medio físico o virtual.
- 4.5 De la misma forma se debe informar que los bienes muebles calificados como RAEE, y que forman parte del presente expedientes, presentan fallas y su estado malo, inoperativos, obsoleto y en algunos casos tienen la condición de sobrantes, los mismos que también se deberán disponer como parte de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos –RAEE.
- 4.6 El equipo de Control Patrimonial, luego de revisar los datos de los bienes en el Aplicativo SIGA MEF Modulo Patrimonio, se ha determinado la existencia de un grupo de BIENES SOBRANTES, es decir, que no se encuentran inscritos en los libros contables de la DRELM, por no contar con la documentación suficiente para su inscripción o porque no existe documentación sobre el origen del bien. Asimismo, se

EXPEDIENTE: MPT2024-EXT-0247693

CLAVE: 83879F

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8VDD_ConsultaDocumento.aspx

BICENTENARIO
PERÚ
2024

www.gob.pe/regionlima-dre

Jr. Julián Arce N° 412 - Santa Catalina
La Victoria
T: (01) 500-6177





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación
de Lima MetropolitanaOficina de
Administración

menciona que dichos bienes son calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, no siendo necesario darse de alta ni de baja en el patrimonio de la DRELM. En ese sentido se ha recomendado elaborar una Declaración Jurada de posesión, misma que se encuentra detallada en el Anexo N° 01, adjunto al presente informe.

- 4.7 Ahora bien, la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana al ser una entidad del sector público, generadora de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, debe seguir contribuyendo con las políticas del Estado, las cuales buscan prevenir impactos negativos al medio ambiente, para asegurar la protección de la salud de la población, por lo que le corresponde realizar la disposición final de los bienes muebles calificados como RAEE, de manera responsable mediante la donación a favor de Empresas de Sistema de Manejo RAEE debidamente autorizada y registrada, con la finalidad que asegure el correcto manejo de los mismos, reciclándolos en forma adecuada, garantizando que los componentes contaminantes peligrosos que tienen estos bienes muebles sean correctamente separados, tratados y dispuestos adecuadamente, en concordancia con las normas vigentes emitidas por la Dirección General de Abastecimiento - DGA del Ministerio de Economía y del Ministerio del Ambiente- MINAM.
- 4.8 En tal sentido, considerando el marco legal antes aludido y estando de acuerdo a lo señalado en los Antecedentes del presente informe, los actos de baja y donación de bienes calificados como RAEE, materia del presente informe, se encuentran sustentados con la documentación necesaria; por tanto, resulta procedente que la Oficina de Administración autorice la baja y apruebe la ejecución de los demás actos administrativos.

V. EVALUACIÓN

- 5.1 Teniendo en consideración lo antes expuesto y que los bienes materia del presente Informe Técnico, cumplen con lo indicado en el Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM, así como la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 del especialista de Control Patrimonial concluye que los bienes son calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, al haber sido identificados y se encuentran expeditos para su trámite de baja y disposición final correspondiente.
- 5.2 En ese sentido, el especialista de Control Patrimonial eleva el presente Informe Técnico a través de la Unidad de Logística, para ser alcanzada a la Oficina de Administración para su revisión y aprobación, con la finalidad de recomendar la baja e iniciar las acciones que corresponde a fin de efectuar la disposición final de los **Veintisiete (27) bienes muebles**, detallado en los Apéndice “A” y “B”, que forman parte del presente informe, calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, en cumplimiento de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 **“Procedimiento para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”**, debiéndose continuar con el procedimiento adecuado para su baja y disposición final, de tal manera que permita prevenir impactos negativos en el medio ambiente y proteger la salud de la población estudiantil.

EXPEDIENTE: MPT2024-EXT-0247693

CLAVE: 83879F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8VDD_ConsultaDocumento.aspx

BICENTENARIO
PERÚ
2024

www.gob.pe/regionlima-dre

Jr. Julián Arce N° 412 - Santa Catalina
La Victoria
T: (01) 500-6177





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación
de Lima MetropolitanaOficina de
Administración

5.3 De la misma manera, se recomienda poner en consideración de la Oficina de Administración de la DRELM dicho Informe Técnico, **a fin de encontrarlo conforme se autorice la baja de los bienes calificados como RAEE y la Ejecución de las siguientes acciones:**

- ✓ Gestionar la Publicación del Presente Informe y su Anexo, que sustenta la baja y donación de bienes muebles calificados como RAEE, en la página Web de la DRELM.
- ✓ Gestionar la Publicación en el Portal del MEF, a efecto que los sistemas de manejo RAEE interesadas en la donación de los referidos bienes manifiesten su requerimiento por mesa de partes de la DRELM.
- ✓ Dichos bienes deben ser donados gratuitamente a los sistemas de manejo RAEE, para ello deberán presentar la siguiente documentación:
 - a) Identificación completa del Sistema de Manejo de RAEE, ya sea individual o colectivo, precisando el número de RUC, número de partida registral de los Registros Públicos y domicilio legal.
 - b) Copia del Certificado de Vigencia de Poder del representante legal del Sistema de Manejo de RAEE con una antigüedad no mayor de noventa (90) días calendario a la presentación de la solicitud.
 - c) Número del Documento Nacional de Identidad o del Carnet de extranjería del representante legal, según corresponda.
 - d) Copia de documento que aprueba el PMRAEE y del informe que la sustenta expedido por el MINAM.
 - e) Declaración Jurada indicando: i) El Operador de RAEE con el que se realizará la valorización; ii) Los medios logísticos con los que se realizará la recolección y transporte de los RAEE (logística propia indicando la empresa encargada, EO-RS, Operador de RAEE), la cual deberá ser concordante con lo señalado en su PMRAEE.

VI. OBSERVACIONES y COMENTARIOS

Los Veintisiete (27) bienes muebles materia del presente informe, detallados en los Apéndices "A" y "B", han sido acopiados en un espacio acondicionado dentro de las Instalaciones del Instituto "JOSE PARDO", ubicado en la Av. Grau No 620 Cercado de Lima, según la documentación que nos fue remitido mediante el expediente SINAD N° 00247693- 2024 de fecha 26.03.2024.

VII. CONCLUSION Y RECOMENDACIONES

Por lo expuesto, se concluye que resulta procedente la aprobación de la baja y se autorice iniciar los trámites de disposición, mediante donación, a favor de los Sistemas de Manejo RAEE y la ejecución de las siguientes acciones:

Aprobar la Baja de **(21)** bienes muebles de propiedad del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "JOSE PARDO", cuyas características se detallan en el Apéndice "A", adjunto que forma parte del presente Informe Técnico por la causal de RAEE, valorizados en un valor de Adquisición de **S/. 32,314.48** (Treinta y dos mil trescientos catorce con 48/100 Soles) y un valor neto total de **S/. 1,206.94** (Mil doscientos seis con 94/100 Soles) según el siguiente detalle:

EXPEDIENTE: MPT2024-EXT-0247693 CLAVE: 83879F

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8VDD_ConsultaDocumento.aspx

BICENTENARIO
PERÚ
2024

www.gob.pe/regionlima-dre

Jr. Julián Arce N° 412 - Santa Catalina
La Victoria
T: (01) 500-6177





PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Oficina de Administración

I.E.S.T.P.	Cant	Valor Neto Total
"José Pardo"	21	S/. 1,206.94 (Mil doscientos seis con 94/100 Soles)

- ✓ Declarar la condición de sobrantes a Seis **(06)** ítems
- ✓ Elevar el presente informe a la Oficina de Administración para su evaluación y aprobación, con la finalidad de recomendar la Donación de un total de **(27)** bienes muebles, calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE.
- ✓ Gestionar la Publicación del Presente Informe Técnico y la relación de bienes dados de baja por la causal de RAEE, en la Página Web de la DRELM, a través de la Oficina de Planificación y Presupuesto.
- ✓ Gestionar la Publicación del Presente Informe Técnico, Resolución de baja y la relación de bienes dados de baja por la causal de RAEE, en el portal Institucional del MEF, a través de la Dirección General de Abastecimiento.
- ✓ Elaborar Informe Técnico, sobre el resultado de las acciones antes indicadas, adjuntando el Proyecto de Resolución Jefatural, que autorice la donación de los bienes descritos en los Apéndices "A" y "B" a favor de los sistemas de manejo RAEE.
- ✓ Registrar el número de la resolución que aprueba la donación de los bienes calificados como RAEE en el módulo bienes muebles del Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales - SINABIP, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha en que se suscribe el acta de entrega y recepción de los bienes RAEE donados.

VIII. DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA

	"IESTP" "JOSE PARDO"	
10.1	Expediente SINAD N° 0247693 -2024 de fecha 26.03.2024	X
10.2	Copia de Oficio N° 098-DG-2024-IESTP-"JP de fecha 21.03.2024	X
10.3	Copia del Informe 056-JADM-2024-IESTP-"JP" de fecha 21.03.2024	X
10.4	Copia del Acta de Identificación y Calificación de Bienes en calidad de RAEE de fecha 21.03.2024	X
10.5	Copia del Informe 055-UA-2024-IESTP-"JP" de fecha 21.03.2024	X
10.6	Copia del Informe 00/07/OCP/ 2024- IESTP "JP" de fecha 21.03.2024	X
10.7	Copia de Declaración Jurada de Posesión de sobrantes de fecha 21.03.2024	X
10.8	Copia de las Tomas Fotográficas de los bienes propuestos para baja	X
10.9	Listado de los (27) bienes muebles activos propuestos para su baja y donación.	X

Es cuanto informo a Ud. para los fines pertinentes.

Atentamente,



MARTINEZ MARCELO Jorge
 Alfredo FAU 20330611023
 soft
 RESPONSABLE DEL CONTROL PATRIMONIAL - UL
 Soy el autor del documento
 2024/03/26 11:54:29

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: MPT2024-EXT-0247693 CLAVE: 83879F

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO PERÚ 2024



Jr. Julián Arce N° 412 - Santa Catalina La Victoria T: (01) 500-6177

www.gob.pe/regionlima-dre





APENDICE "A"
DESCRIPCION BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA
CAUSAL : RAEE

OFICINA DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE LOGISTICA
CONTROL PATRIMONIAL

ITEM Nº	Código Patrimonial	Nombre del aparato eléctrico y electrónico	MARCA	MODELO	SERIE	Tipo de RAEE	Categoría	Sub Categoría	Cantidad	Unidad de Medida	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (Ton)	Estado de conservación del RAEE**	Estado del RAEE**	Condición del RAEE**	CBI	CUENTA CONTABLE	UTILIDAD SIST. EDUCATIVO	VALOR DE ADQ.(S/.)	VALOR DE DEP.(S/.)	VALOR NETO.(S/.)	UBICACIÓN									
1	742223580410	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	HP	LASERJET 5200	CNHXJ03432	ELECTRONICO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA A	1	Masa	1.2	0.0012	MALO	Completo	Inoperativo	0286372	1503020101	NO	600.00	205.00	395.00	IESTP JOSE PARDO									
2	740899502858	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	COMPATIBLE	COMPATIBLE	SIN SERIE	ELECTRONICO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA A	1	Masa	1	0.001	MALO	Incompleto	Inoperativo	0286268	1503020301	NO	1,058.88	1,057.88	1.00	IESTP JOSE PARDO									
3	740899504441	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	COMPATIBLE	COMPATIBLE	SIN SERIE	ELECTRONICO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA A	1	Masa	1	0.001	MALO	Incompleto	Inoperativo	0286281	1503020301	NO	1,048.73	1,047.73	1.00	IESTP JOSE PARDO									
4	462252150070	ESTABILIZADOR	TRANS LITE	J-620	980803318	ELECTRONICO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA A	1	Masa	0.8	0.0008	MALO	Completo	Inoperativo	0286311	1503020904	NO	767.39	766.39	1.00	IESTP JOSE PARDO									
5	462252151340	ESTABILIZADOR	PINETI	PCG-1200	0473702003568FN	ELECTRONICO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA A	1	Masa	0.8	0.0008	MALO	Completo	Inoperativo	0286312	1503020904	NO	100.00	99.00	1.00	IESTP JOSE PARDO									
6	740877004687	MONITOR A COLOR	HYUNDAI	V96N	960WDS09B0005	ELECTRONICO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA A	1	Masa	1.2	0.0012	MALO	Completo	Inoperativo	0286359	91050301	NO	325.33	0.00	325.33	IESTP JOSE PARDO									
7	74089500A763	TECLADO - KEYBOARD	HALION	KB1676	0609008720	ELECTRONICO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA A	1	Masa	0.8	0.0008	MALO	Completo	Inoperativo	0286264	91050301	NO	50.01	0.00	50.01	IESTP JOSE PARDO									
8	74089500B567	TECLADO - KEYBOARD	HP	KU-0316	9BAVL0MGA300HN	ELECTRONICO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA A	1	Masa	0.8	0.0008	MALO	Completo	Inoperativo	0286369	91050301	NO	59.60	0.00	59.60	IESTP JOSE PARDO									
9	740800500066	CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER	HP	GRLY9 0209	CN0BJT21BN	ELECTRONICO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA A	1	Masa	1.1	0.0011	MALO	Completo	Inoperativo	0262400	1503020301	NO	13,568.04	13,567.04	1.00	IESTP MISIONERO MONFORTIANOS									
10	740877000803	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	633NW	DM16H9FSS27516H	ELECTRONICO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA A	1	Masa	1.2	0.0012	MALO	Completo	Inoperativo	0273521	1503020301	NO	1,022.00	1,021.00	1.00	IESTP MISIONERO MONFORTIANOS									
11	740877004438	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	794V	SC17H9LLB13078N	ELECTRONICO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA A	1	Masa	1.2	0.0012	MALO	Completo	Inoperativo	0273300	1503020301	NO	550.00	549.00	1.00	IESTP MISIONERO MONFORTIANOS									
12	740895006476	TECLADO - KEYBOARD	HALION	HA-168	SIN SERIE	ELECTRONICO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA A	1	Masa	0.8	0.0008	MALO	Completo	Inoperativo	274121	1503020301	NO	35.00	34.00	1.00	IESTP MISIONERO MONFORTIANOS									
13	740899500850	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	COMPATIBLE	SIN SERIE	ELECTRONICO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA A	1	Masa	1	0.001	MALO	Incompleto	Inoperativo	0274186	1503020301	NO	3,935.50	3,934.50	1.00	IESTP MISIONERO MONFORTIANOS									
14	740899500922	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	COMPATIBLE	SIN SERIE	ELECTRONICO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA A	1	Masa	1	0.001	MALO	Incompleto	Inoperativo	0274187	1503020301	NO	1,620.00	1,619.00	1.00	IESTP MISIONERO MONFORTIANOS									
15	740899500930	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	MICRONICS	SIN MODELO	SIN SERIE	ELECTRONICO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA A	1	Masa	1	0.001	MALO	Incompleto	Inoperativo	0273287	1503020301	NO	1,620.00	1,619.00	1.00	IESTP MISIONERO MONFORTIANOS									
16	740899503492	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	COMPATIBLE	COMPATIBLE	SIN SERIE	ELECTRONICO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA A	1	Masa	1	0.001	MALO	Incompleto	Inoperativo	0273547	1503020301	NO	1,530.00	1,529.00	1.00	IESTP MISIONERO MONFORTIANOS									
17	740899505087	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	COMPATIBLE	SIN MODELO	SIN SERIE	ELECTRONICO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA A	1	Masa	1	0.001	MALO	Incompleto	Inoperativo	0262401	1503020301	NO	1,173.00	1,172.00	1.00	IESTP MISIONERO MONFORTIANOS									
18	952266440248	PROYECTOR	EPSON	H383A	POQF142316L	ELECTRONICO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA A	1	Masa	0.9	0.0009	MALO	Completo	Inoperativo	0310701	1503020303	NO	2,680.00	2,679.00	1.00	IESTP MISIONERO MONFORTIANOS									
19	952274870023	REPRODUCTOR DE DVD/CD/VCD/SVCD/MP3 Y OTROS	MIRAY	DVM-L80	7168	ELECTRONICO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA A	1	Masa	1.2	0.0012	MALO	Completo	Inoperativo	0274128	1503020303	NO	209.00	208.00	1.00	IESTP MISIONERO MONFORTIANOS									
20	740841000518	IMPRESORA LASER	HP	Q5911A	BRBS734G9R	ELECTRONICO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA A	1	Masa	1.1	0.0011	MALO	Completo	Inoperativo	0276484	91050301	NO	172.00	0.00	172.00	IESTP MISIONERO MONFORTIANOS									
21	740880373699	MONITOR LED	LG	FLATRON W1943SI	004UXKD1S157	ELECTRONICO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA A	1	Masa	1.2	0.0012	MALO	Completo	Inoperativo	0313433	91050301	NO	190.00	0.00	190.00	IESTP MISIONERO MONFORTIANOS									
																			21	UND	21.3	0.0213						32,314.48	31,107.54	1,206.94	

APENDICE "A"
DESCRIPCION BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA
CAUSAL : RAE

ITEM Nº	Código Patrimonial	Nombre del aparato eléctrico y electrónico	MARCA	MODELO	SERIE	Tipo de RAE	Categoría	Sub Categoría	Cantidad	Unidad de Medida	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (Ton)	Estado de conservación del	Estado del RAEE***	Condición del RAEE**	CBI	CUENTA CONTABLE	UTILIDAD SIST. EDUCATIVO	VALOR DE ADQ.(S/.)	VALOR DE DEP.(S/.)	VALOR NETO.(S/.)	UBICACIÓN	
1	NO APLICA	MAQUINA DE ESCRIBIR	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	ELECTRICO	APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	1	MASA	1.3	0.0013	MALO	Completo	Inoperativo	0018666	NO APLICA	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	ESTP MISIONEROS MONFORTIANOS
2	NO APLICA	MONITOR A COLOR	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	ELECTRONICO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	MASA	1.2	0.0012	MALO	Incompleto	Inoperativo	S/C	NO APLICA	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	ESTP JOSÉ PARDO
3	NO APLICA	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS - CPU	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	ELECTRONICO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	MASA	1	0.001	MALO	Completo	Inoperativo	0019342	NO APLICA	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	ESTP MISIONEROS MONFORTIANOS
4	NO APLICA	TECLADO - KEYBORAD	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	ELECTRONICO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	MASA	0.8	0.0008	MALO	Completo	Inoperativo	0019346	NO APLICA	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	ESTP MISIONEROS MONFORTIANOS
5	NO APLICA	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS - CPU	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	ELECTRONICO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	MASA	1	0.001	MALO	Completo	Inoperativo	S/C	NO APLICA	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	ESTP MISIONEROS MONFORTIANOS
6	NO APLICA	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS - CPU	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	ELECTRONICO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	MASA	1	0.001	MALO	Completo	Inoperativo	S/C	NO APLICA	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	ESTP MISIONEROS MONFORTIANOS
									6	UND.	6.3	0.0063											